



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MIÑO  
JUAN SILVESTRE S/ EJECUCION PRENDARIA Exp. N° LP-28085-2016  
Registro n°

La Plata, de Julio de 2017

**AUTOS Y VISTOS.** Atento lo dispuesto por la Ac. 3604/2012 y Resoluciones 1905/2015 y 2235/2015 SCBA, encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 558 CPCC. con citación de los jueces embargantes e inhibientes y de otros acreedores prendarios en el caso que los hubiere (art. 569 CPCC.), dispónese la VENTA POR SUBASTA ELECTRÓNICA del ciento por ciento (100%) del automotor dominio NMF 715 de propiedad de la parte ejecutada Juan Silvestre Miño, a que se refiere el certificado de dominio de fs. 82/3, por la base de pesos noventa y cuatro mil (\$ 94.000) equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal cuya constancia obra a fs. 87.-

La venta se realizará a través del sitio web habilitado por la SCBA: "<http://subastas.scba.gov.ar/>" durante un plazo de diez (10) días, conforme lo normado en el art. 562 CPCC., pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en los últimos tres (3) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el periodo de extensión (arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 2604/12 SCBA.).-

**Martillero:** designase al martillero propuesto Mariano Manuel Espina Rawson (v.fs. 89).-

El profesional designado deberá aceptar el cargo dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación. Notifíquese.-

✓ **Condiciones del vehiculo y precio:** El bien se entregará conforme lo que resulte del mandamiento de constatación cuyo libramiento se dispone en este acto, debiendo figurar de tal modo en los edictos (art.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL



575 t.o. CPCC.) y en el sitio web citado.

El importe a cotizar será como mínimo la base que se establece en el presente, dejándose aclarado que ante la falta de oferentes no se procederá a la reducción de la base, determinándose oportunamente la conveniencia de una nueva subasta.-

✓ **Saldo de precio:** Dentro del plazo de cinco días hábiles desde la notificación de la resolución que apruebe la adjudicación, el postor deberá depositar el saldo de precio en la cuenta de autos del Banco de la Provincia de Buenos Aires (2050; art. 581 CPCC.), cuya apertura se ordena en este acto librándose el oficio respectivo.- Cumplido, se ordenarán las inscripciones pertinentes y se otorgará posesión de lo vendido, debiendo cumplimentarse previamente con los gastos y honorarios de martillero, aportes previsionales del mismo (art. 71 ley 10973 y 586 CPCC.).-

**Postor remiso:** Si vencido el plazo antes indicado, el adjudicatario no hubiera depositado el precio, perderá su derecho y el depósito en garantía, siendo responsable asimismo de la disminución real del precio que se obtuviere en la eventual nueva subasta o por la aceptación de la siguiente mejor oferta, intereses acrecidos, gastos y costas causadas por su incumplimiento (arts. 581 y 585 CPCC.).-

Para la adjudicación del bien, en este supuesto, se seguirán los pasos previstos en el art. 585 CPCC.

✓ **Requisitos de las ofertas:** Para poder participar, los postores deberán estar inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 6 y sig. reglamento Ac. 3604/12.-

A su vez, deberán registrarse como postores en la subasta de autos con una antelación mínima de tres días hábiles del comienzo de la celebración, debiendo manifestar si efectúan reserva de postura conforme el art. 585: 1° par "in fine" y 2° par CPCC.; arts. 21,24, 40 Anexo I Ac. 3604/12 \_SCBA.).-

✓ Asimismo, con el pedido para participar como postor deberán



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL



manifestar si compran en comisión, debiendo denunciar el nombre de su comitente (art. 582 CPCC.).-

**Deposito en Garantía:** los postulantes como oferentes en la subasta deberán depositar en la cuenta de autos del Bco de la Pcia. BsAs. (2050), la suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la base de venta -es decir la suma de pesos cuatro mil setecientos (\$ 4700.-)- en concepto de garantía, como presupuesto de aceptación de su calidad de postor, quedando dicho importe como pago a cuenta en el caso que resulte adjudicatario. Este deposito deberá estar acreditado con una antelación minima de tres días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (art. 562 CPCC.; art. 22 Anexo I Ac. 3604/12 SCBA.).

Los depósitos de quienes no resultaron adjudicatarios serán devueltos inmediatamente, previa petición del interesado, salvo que se hubiera hecho uso de la reserva de postura. En tal caso se restituirá una vez cumplida la audiencia del art. 38 Anexo I Ac. 3604/12. Este deposito no devengará intereses ni será actualizado.

✓ **Adjudicación del automotor:** recaerá en el postor que luego de la eventual puja que se llevará a cabo en el periodo de celebración de la subasta, ofrezca el precio más alto. En el caso de igualdad de posturas máximas secretas, tendrá prioridad la realizada en fecha u hora anterior (arts. 27,31,32,34 y conc. Anexo I Ac. 3604/12 SCBA.).

Dentro del plazo de cinco días de aprobada la rendición de cuentas, se fijará audiencia ante el actuario, a la que deberán comparecer el martillero y el mejor postor de la subasta -quien presentará formulario de inscripción, pago de deposito en garantía, pago de seña, constancia de código de postor y los instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta- a fin de suscribir el acta de adjudicación del bien, debiendo constituir domicilio procesal físico y electrónico, bajo apercibimiento de lo normado en el art. 133 CPCC. Si hubiera actuado en comisión, deberá comparecer el comitente con su documentación



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL



acreditante, quien deberá asimismo estar inscripto en el Registro de Subastas (art. 21 Anexo I Ac. 3604/12 SCBA.).-

✓ No se admitirá la cesión de acta de adjudicación.

✓ **Postores:** La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y condiciones tanto físico, impositivo y jurídico de la operación de venta como del bien que se enajena, no pudiendo hacer planteos de esta índole con posterioridad a la formulación de las ofertas.

✓ **Exhibición del bien:** Se efectuará por un período no menor a tres días y durante dos horas diarias, siendo la última de las fechas, con cinco días de antelación al inicio del periodo de subasta (art. 34 inc. 5 CPCC.).-

✓ **Publicidad:** Se publicarán edictos por dos días en Boletín Oficial y Diario Hoy de la ciudad de La Plata (art. 559 CPCC.).-

Asimismo se publicarán los datos del bien y términos de la operación en el sitio habilitado por SCBA: "<http://subastas.scba.gov.ar/>", con una antelación mínima de diez días hábiles al comienzo de la subasta electrónica, con fotos del automotor a fin de ilustrar su estado de conservación -interior y exterior-. La totalidad de los datos para la publicidad de la subasta y del bien a realizarse, serán comunicados por el martillero al Registro General de Subastas Judiciales (arts. 3 y 4 Anexo I Ac. 3604/12 SCBA.).

✓ **Seña:** El martillero exigirá de quien resulte comprador el pago del treinta por ciento (30%) del valor de la venta al momento de suscripción del acta de adjudicación y el timbrado del boleto (3% art. 51:A 11:a ley tributaria Pcia.BsAs.).-

**Rendición de cuentas del martillero:** dentro del tercer día de realizado el acto de subasta deberá rendir cuentas, acompañando acta en doble ejemplar, en la que constará el resultado de la misma, datos del menor postor y la totalidad de los restantes postores y sus ofertas bajo



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL



apercibimiento de lo normado en el art. 579 CPCC.

✓ **Comisión y aportes de martillero:** se fija en el 8% a cargo de la compradora con más el 10% en concepto de aportes previsionales (art. 54 punto IV ley 10973 mod. ley 14.085).

**Título de propiedad:** Intímase a la demandada propietaria del bien a subastar Juan Silvestre Miño, para que en el término de tres días de notificada, proceda a acompañar en autos el título de propiedad del automotor a subastarse bajo apercibimiento de obtenerse un segundo testimonio a su costa (art. 570 CPCC.).-

**Comunicación a acreedores prendarios y jueces embargantes e inhibientes:** librense oficios y notificaciones a fin de que en el término de tres días de notificados presenten sus títulos. Tales comunicaciones deberán estar expresamente acreditadas en autos.

Dispónese la reserva de las presentes actuaciones. Procédase a la inscripción de la orden de Subasta en el Registro de la Propiedad Automotor Berisso n° 2 mediante oficio como medida cautelar genérica.

Notifíquese al demandado en su domicilio real con habilitación de días y horas inhábiles (art. 153 CPCC.).- Regístrese.-

Héctor L. Iacomini

Juez

**REFERENCIAS:**



255900258016571888

**JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°21 - LA PLATA**

**COORDINA FECHA SUBASTA**

LA PLATA, 14 de septiembre de 2020.-

CARATULA: "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/MIÑO  
JUAN SILVESTRE S/ EJECUCIÓN PRENDARIA". EXPTE N° LP28085/16

ORGANO JURISDICCIONAL: Juzgado Civil y Comercial N° 21 La Plata

MARTILLERO: Mariano Espina Rawson TELÉFONO: 011 15 5011-3598

PUBLICACIÓN EDICTO BOLETÍN OFICIAL: 19/10/2020

FECHA DE PUBLICACIÓN VIRTUAL: 26/10/2020 HORA: 10 hs.

FECHA DE INICIO: 09/11/2020 HORA: 10hs.

FECHA DE FINALIZACIÓN: 26/11/2020 HORA: 10 hs.

EXHIBICION DEL BIEN: días 26, 27 y 28/10/2020 hora: 10 a 13 en calle: Homero  
1331, CABA

Link Video:

FECHA DE ACREDITACION DE POSTORES: hasta el 04/11/2020 HORA:10 hs.

FECHA DE AUDIENCIA ADJUDICACION (art.38): 11/12/2020 HORA: 10 hs.

BIEN A SUBASTAR: AUTOMOTOR

DOMINIO: NMF-715 MARCA: CHEVROLET AÑO: 2014

MODELO: CLASSIC 4P L MOTOR: Chevrolet N° T8518123

CHASIS: Chevrolet N° 8AG5C1950ER144491 Secuestrado: SI

Deuda de Patente: \$58.530,70 al 10.08.2019

FIRMA MARTILLERO

MARIANO ESPINA RAWSON  
MARTILLERO PÚBLICO



FIRMA FUNCIONARIO REGISTRO

Dra. ELEONORA L. BRECKON  
Abogada Adscripta  
Registro de Subastas Judiciales  
Corte de Justicia

20/10/2020

**Datos del Expediente**

**Carátula:** CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MIÑO JUAN SILVESTRE S/ EJECUCION PRENDARIA

**Fecha inicio:** 27/05/2016

**N° de Receptoría:** LP - 28085 - 2016

**N° de Expediente:** LP - 28085 - 2016

**Estado:** En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 06/05/2019 - Trámite: SENTENCIA INTERLOCUTORIA

[Anterior](#) 06/05/2019 - SENTENCIA INTERLOCUTORIA [Siguiete](#)

**Referencias**

**Resolución - Nro. de Registro** 122

**Trámite Despachado** [\\_ESCRITO ELECTRONICO \(239500258019442642\)](#)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MIÑO JUAN SILVESTRE S/ EJECUCION PRENDARIA

Req. Interl N° 122

La Plata, 6 de Mayo de 2019

**AUTOS Y VISTOS:** Atento el monto de venta que surge del auto de subasta de fs. 90/92 , respecto del vehículo dominio NMF 715 de propiedad del demandado Miño Juan Silvestre, el informe de constatación del perito martillero Espina Rawson Mariano (h) a fs. 155 , conformidad prestada por la parte actora , modifíquese la base de venta fijada a fs.90, por la suma de pesos setenta mil quinientos (\$ 70.500). Regístrese con relación al Reg. Interl N° 215/2017. Notifíquese.-

GA.-

HÉCTOR LUJÁN IACOMINI

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^